



REPÚBLICA DOMINICANA



EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE)

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA - READECUACION OFICINA
COMERCIAL INDEPENDENCIA Y MEGACENTRO II**

Octubre, 2021
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Comparación de Precios para la ejecución de obra - Adecuación Nueva Oficina Comercial la Otra Banda, llevada a cabo por **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE)**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El hecho de presentar sus ofertas para participar en la presente Comparación de Precios es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso, por lo que cualquier reclamación o impugnación posterior que provenga de un aspecto derivado del contenido de este Pliego, será desestimada sin consideraciones adicionales.

1.2. Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

1. Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo. Consistente en: Listado de partidas para preparar Presupuesto bajo la modalidad de Excel). En adición el Oferente deberá presentar el análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que refleje todas las condiciones que están especificadas para esa partida.
2. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la comparación.
3. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.
4. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
5. Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, y el cual estará debidamente sellado por la Empresa Oferente, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
6. Los precios deberán incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.
7. El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana.

8. El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalificado para ser objeto de Adjudicación.

1.3. Moneda de la Oferta

El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.4. Prohibición Para Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia,

- prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
 - 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. **Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.**

1.5 Demostración de Capacidad para Contratar

- 1) No estar embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (Declaración Jurada);
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social (Certificaciones DGII y TSS);
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;

- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado (Declaración Jurada).

1.6 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.6.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. Puede ser una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. La referida garantía deberá expedirse por un mínimo de vigencia de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. El importe correspondiente a la garantía deberá hacerse en pesos dominicanos.

1.6.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que

hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

La Garantía de Fiel Cumplimiento presentada deberá tener una vigencia de al menos siete (07) meses contados a partir de la suscripción del Contrato.

1.6.3 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.6.5 Devolución de las Garantías

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.7 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

1.8 Condiciones de Pago

La modalidad de pago establecida para la obra objeto del presente proceso de comparación será la siguiente:

- La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual no excederá al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará una vez firmado el Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.
- La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión y aprobadas por EDEESTE. Estos pagos se harán en un período no mayor de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- La Entidad Contratante podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será

devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

- El Contratista presentará cubicaciones cada treinta (30) días calendarios, que deben corresponderse con los Cronogramas de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.
- Toda partida terminada de acuerdo con el contrato será medida por la Supervisión, utilizando el sistema de unidades de la partida correspondiente del presupuesto, Cuando quede especificado que una partida o sub-partida vaya a ser pagada bajo un precio alzado (P.A.), se considerará como incluidas en dicho precio toda la obra, equipo, materiales, mano de obra y otros necesarios para la ejecución completa de dicha partida o sub-partida.
- El pago de una partida o sub-partida se hará sobre la base de la cantidad señalada en los presupuestos, El contratista deberá recibir y aceptar la compensación dispuesta en el presupuesto como el pago total por suministrar todos los materiales y por ejecutar en forma completa y aceptable toda la obra convenida en el contrato.
- En caso de que el contratista considere incorrecta alguna cantidad que esté especificada en el presupuesto, podrá hacer una solicitud escrita a la Supervisión para que esta compruebe la cantidad dudosa. Esta solicitud deberá ir acompañada de alguna prueba que indique el motivo por el cual se cree errónea la cantidad especificada en el contrato. Si se considera que la cantidad en cuestión está equivocada, el pago se efectuará de acuerdo a la cantidad corregida.
- Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.
- La Entidad Contratante retendrá, además, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.
- El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.
- Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios

1.9 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria para participar en la Comparación de Precio.	Lunes once (11) de octubre de 2021.
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Hasta el martes diecinueve (19) de octubre de 2021.
3. Visita de levantamiento.	Jueves catorce (14) de octubre de 2021. Desde las 10:00 A.M., hasta 11:30 AM (Independencia)
	Jueves catorce (14) de octubre de 2021. Desde las 03:00 P.M., hasta 4:00 PM (Megacentro II)

4. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras	Hasta el miércoles veinte (20) de octubre de 2021.
5. Plazo para enmiendas al Pliego de Condiciones.	Hasta el jueves veinte uno (21) de octubre de 2021.
6. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Martes veinte seis (26) de octubre de 2021. Recepción de Ofertas hasta las 12:00, P.M., Apertura de propuestas técnicas sobre A, 12:10 PM
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Jueves veinte ocho (28) de octubre de 2021.
8. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Jueves veinte ocho (28) de octubre de 2021,
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Viernes veinte nueve (29) de octubre de 2021.
10. Período de Entrega de Subsanaciones	Lunes primero (01) de noviembre de 2021
11. Período de Ponderación de Subsanaciones.	Martes dos (02) de noviembre de 2021.
12. Fecha límite de Entrega de Informe Evaluación Técnico, Credenciales y Financiero contentivo al “Sobre A”.	Miércoles tres (02) de noviembre de 2021.
13. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”.	Martes tres (03) de noviembre de 2021.
14. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”.	Jueves cuatro (04) de noviembre de 2021.
15. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”.	Desde el jueves cuatro (04) de noviembre de 2021, hasta el martes nueve (09) de noviembre de 2021.
16. Adjudicación	Lunes quince (15) de noviembre de 2021.
17. Notificación y Publicación de Adjudicación	Jueves dieciocho (18) de noviembre de 2021.
18. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Jueves veinte cinco (25) de noviembre de 2021.
19. Fecha límite para la Suscripción del Contrato	Jueves dos (02) de diciembre de 2021.
20. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

Sección II Datos de la Comparación de Precios

2.1 Alcance del Proyecto:

Adecuación Nueva Oficina Comercial la Otra Banda, conforme a los siguientes ANEXOS: Listado de partidas (modalidad de Excel); Especificaciones Técnicas; Planos Técnicos (Formato DWG y PDF); Criterios de Aceptación de Análisis de Costos Unitarios; Dossier de Materiales; y Formularios.

Los trabajos para realizar comprenden:

- ✓ Obras civiles menores,
- ✓ Cerramiento de huecos,
- ✓ Juntas de expansión antisísmicas, y
- ✓ Suministro e instalación de accesorios sanitarios

2.2 Tiempo de Ejecución de la Obra

- 5 meses contados a partir de la entrega del anticipo.
- Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Graficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

2.3 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE)
Referencia: EDEESTE-CCC-CP-2021-0020
Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro
Comercial Megacentro, Local 53A, Cancino Primero, Municipio Santo
Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D.
Fax: 809-788-2595
Teléfonos: 809-788-2373 -3455
Correo Electrónico: indhira.ozuna@edeeste.com.do

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.4.1 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **DOS (2) FOTOCOPIAS** simples de los mismos,

debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A (EDE ESTE)
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA:

2.4.2 Documentación a Presentar

A) Documentación Legal:

- 1) Certificado de Registro Mercantil actualizado, debidamente certificado por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;
- 2) Certificación o Copia de RNC;
- 3) Copia de Cédula de Identidad de Representante Legal;
- 4) Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre;
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, o acuse de recibo.
- 6) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), mediante la cual se compromete al suministro de los servicios requeridos en caso de resultar adjudicatario;
- 7) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
- 8) Certificación Original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
- 9) Certificación Original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social;

B) Documentación financiera:

- a. Declaración Jurada (IR-2) de los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Así mismo presentar los informes de auditoría externa a los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos.

C) Documentación técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas)
- 2) Plan de Trabajo que incluya descripción y Metodología, incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento.
- 3) Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental.

- 4) Cronograma de Ejecución de Obra.
- 5) Experiencia mínima Específica de la Empresa/Contratista (SNCC.D.049).
- 6) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad: Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048).

2.4.3 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **UN (1) ORIGINAL** debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **DOS (2) FOTOCOPIAS** simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) Presupuesto
- C) Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)
- D) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente a una **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 2.7 del presente documento.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE)
PRESENTACIÓN **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA:

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, y el cual estará debidamente sellado por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (**EDE ESTE**), (**SNCC.F.033**), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, el ITBIS debe estar transparentados de acuerdo a las normas tributarias de la Republica Dominicana.

2.5 Criterios de Evaluación

Los Criterios de Evaluación se han establecido para un proceso Constructivo bajo la modalidad Comparación de Precios en 2 etapas. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán evaluados bajo las modalidades “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

- a) Elegibilidad:

1. Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
2. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

- b) Los Oferentes deben mostrar evidencia de cumplimiento de Plan de Seguridad y Salud en proyectos anteriores.
- c) Metodología de Trabajo:
 - El Oferente/Proponente debe presentar de manera descriptiva la Metodología Ejecutiva que utilizará para abordar los trabajos conforme a las actividades consignadas en la relación de partidas, esta debe tener coherencia con el cronograma propuesto y debe presentar las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable, dicha propuesta de desarrollo y organización debe ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
 - Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Graficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.
 - El Plan de Trabajo debe presentar el sistema de organización de apoyo a la obra donde se observe la estructura organizacional del personal directivo de la compañía y la estructura del personal asignado al proyecto, el calendario de utilización del personal y equipos para la ejecución de la misma.
 - El oferente deberá elaborar un plan de seguridad, higiene y manejo ambiental que será implementado en la obra.
 - El oferente deberá elaborar un plan de gestión de riesgo que abarque la gestión de los costos, cronogramas, recursos y la calidad.

Para la evaluación de esta primera etapa se utilizará el siguiente instrumento:

Criterio	Cumple	No cumple
Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.		
Plan de Trabajo que incluya descripción y Metodología, incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento.		

Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental. Incluyendo evidencia de cumplimiento de Plan Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental en proyectos anteriores.		
Protocolo COVID para Proyectos		
Plan de gestión de riesgo que abarque la gestión de los costos, cronogramas, recursos y la calidad.		
Cronograma de Ejecución de Obra		
Experiencia Específica del Oferente. El Oferente/Proponente deberá acreditar que cuenta con en proyectos u obras similares y con las cantidades trabajos de trabajo previamente establecidas. Dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.		
Experiencia del Personal Clave, según los criterios establecidos		

En este proceso de evaluación, SOLO los oferentes que cumplan con TODAS las condiciones antes expuestas podrán recibir apertura de la oferta económica.

2.6 Fase de Homologación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

2.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (**60**) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

2.8 Evaluación Económica

2.8.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Forma parte de la evaluación económica, la validación de que la Garantía de Seriedad de la Oferta fuere presentada conforme lo requerido. Debe ser suficiente en cuanto al monto y a la vigencia.

2.8.2 Criterios de Aceptación de Análisis de Costos Unitarios.

EDE Este dará como bueno y validos los análisis de costos unitarios se hayan realizado de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, Desperdicios, y cargos adicionales si aplican.
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto por el ministerio de trabajo.
- e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
- f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

2.9 Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos, así como con los criterios de análisis de costos unitarios previamente indicados, y hubiere presentado el menor precio. De igual modo, se establece que la adjudicación será por el total de la obra, según el criterio de evaluación precedentemente dispuesto, conforme mejor convenga a sus intereses y a los del Estado.

2.10 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

2.11 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de **Cinco (5) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DCP**.

2.12 Contrato

Una vez se notificare el Acto de Adjudicación correspondiente al presente proceso de selección, deberá suscribirse el Contrato en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de dicha notificación. Las cláusulas y disposiciones del mismo se encuentran contenidas en el "Modelo de Contrato", el cual se anexa al presente documento.

La Ejecución del referido contrato tendrá una duración de cinco (05) meses, contados a partir de la entrega del anticipo.

Sección VI Formularios

3.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Especificas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

3.2 Anexos

- Modelo de Contrato de Ejecución de Obras **(SNCC.C.026)**
- Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
- Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
- Equipos del Oferente **(SNCC.D.036)**.
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. **(SNCC.D.038)**
- Enfoque, Metodología y Plan de Actividades **(SNCC.D.044)**.
- Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**.
- Resumen de Experiencia de la compañía en Obras similares, (de igual magnitud) **(SNCC.D.049)**.
- Código de Ética y Conducta de EDE ESTE.